

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

178**ZARAGOZA NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de Zaragoza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 545 de 2010 se ha acordado notificar la sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mihai Zamfir, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago por insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que pague la mitad de las costas procesales causadas.

Y que debo condenar y condeno a don Viorel Costache, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago por insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que pague la mitad de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Viorel Costache y a don Mihai Zamfir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Zaragoza, a 14 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/35.912/11)